Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

BID Banco Interamericano de Desarrollo

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

CONTRATO PAIL Nº 006/2018

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAIL N° 02/2018 POR PARA LA *"CONTRATACION DE SERVICIOS DE COPIAS E IMPRESIONES PARA LA DGE"*. ID Nº 344.592.-

suscrito con la empresa J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.-

Entre el Programa de Apoyo a la Inserción Laboral (PAIL) dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, domiciliado a estos efectos en Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí – Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la Señora Ministra CARLA BACIGALUPO, con Cédula de Identidad N° 1.262.766.-, denominada en adelante La Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L. con RUC Nº 80001490-1, domiciliada en la calle Tte. Nicolas Cazenave c/ Tte. Victor Valdez, representada por el Señor FABIAN VIRGILIO ROJAS AYALA, con Cédula de Identidad Nº 1.111.410.-, denominada en adelante El Proveedor, denominadas en conjunto "Las Partes" e, individualmente, "Parte", acuerdan celebrar el presente contrato para la "CONTRATACION DE SERVICIOS DE COPIAS E IMPRESIONES PARA LA DGE" ID Nº 344.592, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes derivadas de la adjudicación del procedimiento para la "CONTRATACION DE SERVICIOS DE COPIAS E IMPRESIONES PARA LA DGE", conforme a las especificaciones técnicas y las condiciones generales y específicas del Contrato. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas conjuntamente con sus Anexos A.- Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas y B.- Países Elegibles /Elegibilidad, publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos;

Fabián Rojas Ayala
Representante Legal
J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
CARLA BACIGALUPO
MINISTRA
C.I. 1.262.766

en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 344.592. ----------

---

Las partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2019, se encuentran sujetas a la aprobación correspondiente. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAIL N° 02/18 PARA LA "CONTRATACION DE SERVICIOS DE COPIAS E IMPRESIONES PARA LA DGE" ID** N° 344.592, convocado por Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 859 (Resolución Ministerial). ---------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto mínimo Guaraníes	Monto máximo Guaraníes
1	*1*	*SERVICIO DE FOTOCOPIADO*	*Unidad*	*Unidad*	*420.000*	*840.000*	*300*	*126.000.000.-*	*252.000.000.-*
Total Guaraníes:								*126.000.000.-*	*252.000.000.-*

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes Ciento Veinte y Seis millones y el monto máximo es de Gs. Doscientos Cincuenta y Dos millones, contrato abierto por cantidades. ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Fabián Rojas Ayala
Representante Legal
J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA
C.I.C.B.011040

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 21 de Diciembre de 2019.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los Bienes y/o Servicios deben ser entregados o proveídos de la forma, dentro de los plazos y en los sitios fijados en las Especificaciones Técnicas conforme al Plan de Entregas de la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones. El plazo para la entrega empezará a correr desde el día siguiente a la recepción de la Orden de Compra por parte del proveedor adjudicado. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Coordinación General del Programa en conjunto con la Dirección Administrativa dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del MTESS. Para los fines de la fiscalización y control del Contrato, la CONTRATANTE estará representada por uno o más funcionarios designados por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.----------

Todas las directivas y comunicaciones de cualquier naturaleza (para que tengan validez) entre la CONTRATANTE y el PROVEEDOR se harán exclusivamente por escrito o vía correo electrónico (a los correos oficiales y autorizados por las partes).----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA
C.I. 811041

Fabián Rojas Ayala
Representante Legal
J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 21 del mes de diciembre del año 2018. ----------

Firmado por: **CARLA BACIGALUPO, MINISTRA** en nombre de la Contratante.

Firmado por: **FABIAN ROJAS AYALAS, REPRESENTANTE LEGAL** en nombre del Proveedor.

Fabián Rojas Ayala
Representante Legal
J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.